



ANUNCIO

PUBLICACIÓN RELACIÓN CONCRETA DE BIENES A EXPROPIAR CORREGIDA FASE I ACONDICIONAMIENTO CAMINO VILLARES DE LA REINA ALDEASECA DE LA ARMUÑA

Por acuerdo del Pleno Municipal de 2 de mayo de 2023 se aprobó el Proyecto de construcción FASE I ACONDICIONAMIENTO CAMINO VILLARES DE LA REINA ALDEASECA DE LA ARMUÑA, incluido en el PLAN DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA LOCAL 2022-2023 de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca.

Visto que en el citado Proyecto de la fase I de las obras de Acondicionamiento del camino de Villares de la Reina a Aldeaseca de la Armuña, se establece la necesidad de realizar expropiaciones incluyendo una relación detallada de bienes afectados, con especificación de parcelas, propietarios y superficies a expropiar, así como la valoración de la misma.

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, y el artículo 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, las obras comprendidas en los planes de obras y servicios locales, incluidos los planes provinciales de cooperación, llevarán aneja la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios en ellos comprendidos a efectos de su expropiación forzosa.

Visto lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, así como lo establecido en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Alcaldía dispuso la publicación de la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos a expropiar con especificación de parcelas, propietarios y superficies a expropiar, abriéndose un plazo información pública de veinte días para que los interesados pudieran examinar el expediente y formular las alegaciones que estimaran conveniente a efectos de subsanar los posibles errores producidos al relacionar los bienes afectados. Este anuncio fue publicado en la página Web Municipal, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca número 198 de 16 de octubre de 2023.

Habiéndose detectado un error en la relación concreta de bienes a expropiar publicada, ya que se han incluido los bienes o derechos a afectados por el proyecto completo, esta Alcaldía ha dispuesto:

Primero.- Dejar sin efecto la publicación llevada a cabo de la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos a expropiar referidos al proyecto completo, publicado en la página Web Municipal, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca número 198 de 16 de octubre de 2023.

Segundo.- Proceder a publicar la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos a expropiar con especificación de parcelas, propietarios y superficies a expropiar en la fase I de las obras de Acondicionamiento del camino de Villares de la Reina a Aldeaseca de la Armuña, y que consta en el Anexo, abriéndose un plazo información pública de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que en dicho plazo cualquier interesado, así como los titulares de los derechos o bienes que pudiesen ver afectados, puedan, si lo estiman oportuno, examinar el expediente en la secretaría municipal en horario de oficina y formular las alegaciones que estimen conveniente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito acompañado de cuantos documentos sean necesarios para su acreditación, en el Registro General del Ayuntamiento de Villares de la Reina (Calle Fuente nº 42, CP 37184 Villares de la Reina, Salamanca), o en cualquier otro de los previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, o telemáticamente en la sede electrónica del Ayuntamiento (<http://villaresdelareina.sedelectronica.es>).

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presenta





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

anuncio servirá como notificación para aquellas personas desconocidas que pudiesen verse afectadas, así como para las que se ignore el lugar donde realizarse la notificación, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios municipal y en la página Web del Ayuntamiento: <http://www.villaresdelareina.es/>; sin perjuicio de la notificación individual a los interesados que se realizará en el último domicilio conocido.

En Villares de la Reina, firmado y fechado electrónicamente.

EL ALCALDE.

Fdo.- José Buenaventura Recio García.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y PROPIETARIOS A EXPROPIAR

EXPROPIACIONES FASE 1 ACONDICIONAMIENTO CAMINO VILLARES DE LA REINA-ALDEASECA DE LA ARMUÑA							
Nº FINCA	POL	PARC	REFERENCIA CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULAR	(M ²) EXPROPIACIÓN EN DOMINIO	(M ²) OCUPACIÓN TEMPORAL
1	Sector A2-Ur	5646305	5646305TL7454N0001GD	UR	Herederos de Manuel Polo Benito	67,04	0
2	Sector A2-Ur	5646304	5646304TL7454N0001YD	UR	M ^a Carmen Benito Aguilar, M ^a Angeles Benito Barrón, Ildefonso Benito	176,36	0
3	1	476	37365A001004760000JB	C-01	M ^a Carmen Benito Aguilar, M ^a Angeles Benito Barrón, Ildefonso Benito	624,86	0
4	1	477	37365A001004770000JY	C-01	Juan Antonio Martín Ramos	265,84	0
5	1	478	37365A001004780000JG	C-01	M ^a Carmen Benito Aguilar, M ^a Angeles Benito Barrón, Ildefonso Benito	950,54	0
6	1	479	37365A001004790000JQ	C-02	Juan Antonio Martín Ramos	1.154,74	0
7	1	480	37365A001004800000JY	C-02	Jesús Martín Velázquez	125,26	0
8	1	491	37365A001004910000JO	C-01	Julián Pérez Rivas, Joaquina Pérez Rivas, Fernando Pérez Rivas, M ^a Teresa Pérez Rivas, Alberto Pérez Rivas, M ^a Mercedes Pérez Rivas	2.027,45	0
9	1	492	37365A001004920000JK	C-01	Gilberto Toribio Cabezas García, M ^a Natividad Cabezas García, Dorotea Cabezas García, Antonio Cabezas García, M ^a Jesús Cabezas García, Lucio Cabezas García	942,34	0
10	2	1	37365A002000010000JH	C-01	Ernesto Juanes Santos	101,29	0
11	2	2	37365A002000020000JW	C-01	Justo Martín Méndez	124,73	0
12	2	3	37365A002000030000JA	C-01	M ^a Amparo Benito Gómez	141,49	0
13	2	4	37365A002000040000JB	C-01	Ernesto Juanes Santos	317,98	0
15	2	6	37365A002000060000JG	C-01	Tomás Pérez Aguado	0	0
17	2	11	37365A002000110000JP	C-01	Tomás Pérez Aguado	0,14	0
18	2	12	37365A002000120000JL	C-01	Ángel González Méndez, Conrada Juanes Sánchez	205,81	0
19	2	586	37365A002005860000JP	C-02	Herederos de Inés Gómez Escolástica	221,63	0

